



Ciudad de México.  
13 de noviembre de 2022

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- La refinería se construyó para reducir el costo de los combustibles en beneficio final de la población que consume gasolina o diésel, afirmó el Comisionado Adrián Alcalá
- Se localizó información que da cuenta que, en 2021, ese banco otorgó a Pemex 600 millones de pesos para la proveeduría y suministro de materiales de construcción para dicha obra

### **BANCOMEXT DEBE INFORMAR SOBRE FINANCIAMIENTO PARA REFINERÍA EN DOS BOCAS, RESOLVIÓ EL INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) entregar información de todos los financiamientos aprobados a Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus subsidiarias para la “Refinería Olmeca”, en Dos Bocas, Tabasco.

“La construcción de la refinería de Dos Bocas permitiría incrementar la oferta de gasolina y diésel, con el objetivo de que en un mediano plazo se logre la autosuficiencia en la producción de gasolina, de diésel, y de esta manera, ofrecer mejores precios de estos combustibles a los consumidores mexicanos.

“Esto es así, porque en la actualidad nuestro país importa casi el 80 por ciento de los combustibles que consume; esta dependencia energética, termina por generar un mayor precio que pagan las y los consumidores mexicanos; por lo tanto, el plan es producir más gasolina en nuestro país modernizando las refinerías con las que se contaba y construyendo una nueva, precisamente Dos Bocas, para tratar de reducir con ello el costo de los combustibles en beneficio final de todas las mexicanas y los mexicanos que consumimos diariamente gasolina o diésel”, comentó el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** al exponer el caso ante el Pleno.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Resaltó que el proyecto impulsado por el actual Gobierno Federal busca también incrementar la elaboración de productos de mayor valor agregado en el país, cuidar la balanza comercial e impulsar el desarrollo económico y social del sureste de México, para lograrlo, Pemex se comprometió a desarrollar este proyecto con los más altos niveles y estándares de eficiencia, de transparencia y de ética, buscando siempre el mayor beneficio para la sociedad mexicana.

Al respecto, un particular solicitó a Bancomext información de todos los financiamientos aprobados a Pemex y sus subsidiarias para la “Refinería Olmecca”, en Dos Bocas, detallando montos y características del financiamiento original, ampliaciones, reestructuras, planes de negocio, proyecciones financieras que sustenten el financiamiento, actas de comités y consejos en donde se aprobaron los informes.

Bancomext respondió que no contaba con la información solicitada, por lo que la declaró como inexistente; ante dicha respuesta, la persona solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró y defendió la legalidad de su respuesta.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, se consultó el Programa Institucional del Banco 2020-2024, que establece los ejes de gobierno y define los proyectos prioritarios para el desarrollo económico del país, como lo son el Tren Maya, la refinería en Dos Bocas, Tabasco, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Tren de México-Toluca, así como los proyectos de infraestructura portuaria, puentes fronterizos y comunicaciones a lo largo de todo el territorio nacional.

Asimismo, se localizó una nota periodística que señala que esa dependencia otorgó financiamiento en una línea de crédito revolvente por 600 millones de pesos en 2021, para la proveeduría y suministro de acero, varilla, placa y perfiles estructurales en la construcción de la Refinería Dos Bocas.

Por lo anterior, se concluyó que el sujeto obligado Bancomext sí puede contar con la información solicitada.

El Pleno del INAI revocó la respuesta del Bancomext y le ordenó hacer una búsqueda exhaustiva, con un criterio amplio y no restrictivo, de la información en las unidades administrativas de esa dependencia.

-o0o-

**Comisionado ponente:** [Adrián Alcalá Méndez](#)

**Sujeto obligado:** Banco Nacional de Comercio Exterior

**Folio:** [330003022000120](#)

**Expediente:** RRA 15195/22



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)